INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO MÍNIMA CUANTÍA
No. SMC MP 025 2026

En Paipa, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026, el comité evaluador se permite rendir informe de evaluación preliminar realizado a la propuesta dentro del proceso SMC MP 025 2026, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONSEJO TERITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA VIGENCIA 2026."**

	INFORME DE EVALUACIÓN			
	Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentaron:			
	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
ORDEN DE EVALUACION MENOR PRECIO	**PROPONENTE**	**VALOR PROPUESTA EN PLATAFORMA**	**FECHA RADICACIÓN**	**HORA RADICACIÓN**
2	KING LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S NIT. 901835166-6	$ 9.992.850	14/07/2026	10:40 AM
1	ANDRES FELIPE CHACON DIAZ CC. - 1053615569	$ 9.420.000	14/07/2026	10:56 AM

El informe de evaluación preliminar concluyo lo siguiente:

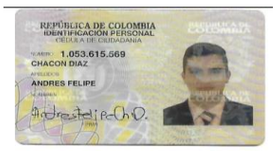
	INFORME DE EVALUACIÓN	
	Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentaron:	
	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
ORDEN DE EVALUACION MENOR PRECIO	**PROPONENTE**	**EVALUACION JURIDICA**
1	ANDRES FELIPE CHACON DIAZ CC. - 1053615569	NO CUMPLE
2	KING LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S NIT. 901835166-6	CUMPLE

Dentro del término establecido por la entidad para presentar observaciones y/o subsanaciones frente al informe preliminar, el oferente ANDRES FELIPE CHACON DIAZ, presenta documentación faltante y se procede a su verificación así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

1. PROPUESTA A EVALUAR:	**ANDRÉS FELIPE CHACÓN DÍAZ, C.C No. 1.053.615.569 DE PAIPA.**		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente debe allegar la Carta de presentación de la oferta la cual debe estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El Oferente allega carta de presentación de la propuesta en dos (02) folios, debidamente diligenciada y suscrita por ANDRÉS FELIPE CHACÓN DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.615.569 de Paipa.	**2**	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

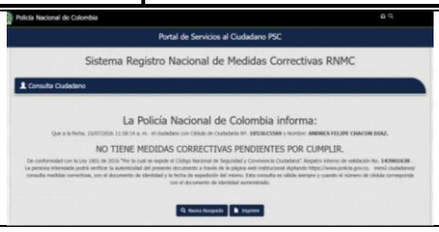
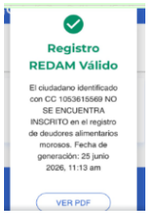
APODERADO: El PROPONENTE, debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de manifestación de interés. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.	**NO APLICA**	**N/A**	**NO APLICA**
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	Se Aporta copia simple del documento de identidad de ANDRÉS FELIPE CHACÓN DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.615.569 de Paipa.   	1	**CUMPLE**
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS El proponente, ya sea persona natural, persona jurídica, integrante de consorcio o unión temporal, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación de la oferta, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones aplicables para contratar con entidades estatales.	El proponente presenta en un folio formato en donde declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Paipa.	1	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL: Cuando el proponente sea una persona jurídica nacional, deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de	**Aporta matricula mercantil así:** **Nombres y apellidos :** ANDRES FELIPE CHACON DIAZ **Identificación :** CC. - 1053615569 **Fecha expedición:** 25/06/2026 **Domicilio:** Paipa, Boyacá	3	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**Matrícula No:** 112326 **Fecha de matrícula:** 03 de abril de 2023 **Último año renovado:** 2026 **Fecha de renovación:** 16 de abril de 2026 **Tamaño empresarial: -** MICROEMPRESAS **-Actividad principal**: **4761** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados **4649** Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. **5621** Catering para eventos **4741** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados **VERIFICACION:**  Información general · Actividad económica · Representante legal · Propietario / Establecimiento Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 1053615569 - 2 Categoría de la Matrícula: Persona natural Tipo de Sociedad: Sociedad comercial Tipo Organización: Persona natural Cámara de Comercio: Duitama Número de Matrícula: 112326 Fecha de Matrícula: 2023/04/03 Fecha de Vigencia: / / Fecha de Cancelación: / / Estado de la matrícula: Activa Fecha de renovación: 2026/04/16 Último año renovado: 2026 Fecha de Actualización: 2026/06/25 Emprendimiento Social: N		
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	***NO APLICA***	N/A	**N/A**
DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando aplique y sea menor de cincuenta (50) años, deberá acreditar tener definida su situación militar, de conformidad con lo	*Anexa en un folio copia de la tarjeta militar.*	1	**CUMPLE**

establecido en la Ley 1861 de 2017. Para tal efecto, podrá aportar alguno de los siguientes documentos: Copia de la libreta militar; o Certificación expedida por la autoridad competente de reclutamiento en la que conste que tiene definida su situación militar.	  **VERIFICACION:**  FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO CERTIFICA Que el señor ANDRES FELIPE CHACON DIAZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1053615569, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar: Primer Nombre: ANDRES Segundo Nombre: FELIPE Primer Apellido: CHACON Segundo Apellido: DIAZ Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía Número Documento: 1053615569 Clase Libreta Militar: Segunda Clase		
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	La entidad realiza la verificación de los antecedentes judiciales del proponente el 15/07/2026.  Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:54:02 AM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1053615569** Apellidos y Nombres: **CHACON DIAZ ANDRES FELIPE** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda 'NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES' aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio	1	**CUMPLE**
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES	La entidad realiza la verificación de los antecedentes judiciales del proponente el 15/07/2026  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 11:55:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1053615569 Código de Verificación: 1053615569070715115520 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 229 del 5 de octubre de 2006, la firma mecánica aquí	2	**CUMPLE**
CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN)	La entidad realiza la verificación de los antecedentes judiciales del proponente el 15/07/2026  PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 2094716005 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), sitio ubicado ANDRES FELIPE CHACON DIAZ identificado con Cédula de ciudadanía número 1053615569. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exige para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificará todas las anotaciones que figuren en el registro, incluso, de acuerdo a los incisos 2, 3 y 4, del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las relaciones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas o manejen dineros del estado, que se encuentren vigentes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 190 de 1995 y artículo 174 de la Ley 1801 de 2016 **Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana**, en concordancia con el artículo 93 de la **Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Número SIRI que se muestra en el presente documento es un identificador numérico único para identificar plenamente a cada persona que se encuentre registrada en el sistema. Para mayor información sobre el significado de las anotaciones que aparecen en el presente certificado, consulte la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/Certificado-antecedentes.aspx	2	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Entidad realiza la verificación **Sistema Nacional de Medidas Correctivas el día 15/07/2026**	2	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

			
CERTIFICACION DE NO ESTAR REPORTADOS EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	Aporta certificado en donde se evidencia que no presenta sanción alguna **VERIFICACION:** 	**1**	**CUMPLE**
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.	**Omite aportar certificado o autorización donde faculte a la entidad a realizar la consulta.** **SUBSANACION** **Dentro del escrito aportado, allega autorización donde faculta a la entidad a realizar la consulta de los antecedentes, una vez verificados, se evidencia que el proponente no presenta anotación alguna.**	**1**	**CUMPLE**
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**OMITE SU PRESENTACION** **SUBSANACION** **Allega RUT en un folio Fecha generación documento PDF: 25-06-2026 10:05:43AM**	**1**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud,	El proponente aporta panilla de pago generado por la plataforma aportes en línea correspondiente al mes de junio.	2	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes de consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio de Paipa verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.			
PACTO DE INTEGRIDAD: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento y entregarlo con la oferta.	Aporta formato debidamente diligenciado y suscrito por el proponente.	2	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. El oferente debe acreditar el cumplimiento de los contratos declarar si ha presentado multas y sanciones dentro los últimos tres años y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Aporta en un folio formato suscrito, en donde se evidencia que no se diligencia, entendiéndose que no posee al algún tipo de multa y/o sanción.	1	**CUMPLE**

CONCLUSION: El proponente ANDRÉS FELIPE CHACÓN DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.615.569

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

de Paipa, **CUMPLE - HABILITADO** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico exigidos por la entidad.

2. PROPUESTA A EVALUAR:	**KING LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S NIT. 901835166-6**		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente debe allegar la Carta de presentación de la oferta la cual debe estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El Oferente allega carta de presentación de la propuesta en dos (02) folios, debidamente diligenciada y suscrita por CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO, identificado con C.C. 1.053.612.799 de Paipa, quien funge como representante legal de la empresa KING LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S NIT. 901835166-6 .	**2**	**CUMPLE**
APODERADO: El PROPONENTE, debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de manifestación de interés. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.	**NO APLICA**	**N/A**	**NO APLICA**
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	Se Aporta copia simple del documento de identidad de CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO, identificado con C.C. 1.053.612.799 de Paipa. 	1	**CUMPLE**
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS El proponente, ya sea persona natural, persona jurídica, integrante de consorcio o unión temporal, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación de la oferta, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones aplicables para contratar con entidades estatales.	El representante legal de la empresa presenta en un folio formato en donde declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Paipa.	1	**CUMPLE**

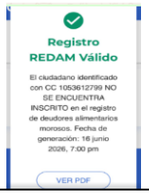
Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL: Cuando el proponente sea una persona jurídica nacional, deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**Aporta matricula así:** ***KING LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S*** ***Nit : 901835166-6*** ***Domicilio: Paipa, Boyacá*** **Fecha expedición:** 14/07/2026 **-Fecha de matrícula:** 27 de mayo de 2024 -**Último año renovado:** 2026 **-Fecha de renovación**: 31 de marzo de 2026 **-Tamaño empresarial:** MICROEMPRESAS **-Duración**: Indefinido **-Actividad principal** : **8230** Organización de convenciones y eventos comerciales **8110** Actividades combinadas de apoyo a instalaciones **8121** Limpieza general interior de edificios **7310** Publicidad **VERIFICACION:**   	3	**CUMPLE**
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá	***NO APLICA***	N/A	**N/A**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.			
DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando aplique y sea menor de cincuenta (50) años, deberá acreditar tener definida su situación militar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1861 de 2017. Para tal efecto, podrá aportar alguno de los siguientes documentos: Copia de la libreta militar; o Certificación expedida por la autoridad competente de reclutamiento en la que conste que tiene definida su situación militar.	*Anexa en un folio copia certificado de las Fuerzas Militares del representante legal de la empresa.* MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO **CERTIFICA** Que el señor CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1053612799, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar: Primer Nombre: CRISTOFFER Segundo Nombre: SNNEYDER Primer Apellido: BECERRA Segundo Apellido: CAMARGO Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía Número Documento: 1053612799 Razón para el estado: Reservista Estado del ciudadano: 2da Clase ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Julio de 2026, a las 8:39:50 PM. Cordialmente, CR. JUAN MAURICIO DIAZ SANCHEZ Director de Reclutamiento - Ejército Nacional PATRIA HONOR LEALTAD **VERIFICACION:**  CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO Reservista-2da Clase Tipo de documento de identidad: Cédula de Ciudadanía Número de documento de identidad: 1053612799 Ver Certificado	1	**CUMPLE**
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	La entidad realiza la verificación de los antecedentes judiciales del proponente el 15/07/2026. **PERSONA NATURAL**  Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:43:29 AM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1053612799 Apellidos y Nombres: BECERRA CAMARGO CRISTOFFER SNNEYDER NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al inicio	1	**CUMPLE**
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES	La entidad realiza la verificación de los antecedentes judiciales del proponente el 15/07/2026 **PERSONA JURIDICA**  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 10:45:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL: Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 901835168 Código de Verificación: 9018351686[illegible] **PERSONA NATURAL**	2	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

			
CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN)	La entidad realiza la verificación de los antecedentes judiciales del proponente el 15/07/2026 **PERSONA JURIDICA**  **PERSONA NATURAL** 	2	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Entidad realiza la verificación **Sistema Nacional de Medidas Correctivas el día 15/07/2026** 	2	**CUMPLE**
CERTIFICACION DE NO ESTAR REPORTADOS EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	Aporta certificado en donde se evidencia que no presenta sanción alguna VERIFICACION: 	**1**	**CUMPLE**
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o	Aporta certificado se evidencia que no registra inhabilidad.	1	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.			
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	Aporta RUT Fecha generación documento Fecha generación documento PDF: 10-12-2024 11:10:15AM	4	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes de consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio de Paipa verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las	El representante legal aporta certificación en donde indica bajo la gravedad de juramento que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuvo personal a cargo y por ende no está obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. Aporta: *Panilla de pago generado por la plataforma SOI correspondiente al mes de junio. (realiza aporte a fondo de salud, pensión y ARL).	3	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.			
PACTO DE INTEGRIDAD: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento y entregarlo con la oferta.	Aporta formato debidamente diligenciado y suscrito por quien funge como representante legal de la empresa.	2	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. El oferente debe acreditar el cumplimiento de los contratos declarar si ha presentado multas y sanciones dentro los últimos tres años y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Aporta en un folio formato suscrito, en donde se evidencia que no se diligencia, entendiéndose que no posee al algún tipo de multa y/o sanción.	1	**CUMPLE**

CONCLUSION: El proponente KING LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S NIT. 901835166-6, R/L. CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO, identificado con C.C. 1.053.612.799 de Paipa **CUMPLE - HABILITADO** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico exigidos por la entidad.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del Subsecretario De Compras Públicas Y Gestión Contractual, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO

DIANA ASTRID TORRES DAZA
Evaluación Jurídica
Profesional Externa-Subsecretaría de Compras y Contratación

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO DEFINITIVO
MÍNIMA CUANTÍA No. SMC MP 025 2026

En Paipa, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026, el comité evaluador se permite rendir informe de evaluación técnico definitivo realizado a las propuestas dentro del proceso SMC MP 025 2026, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONSEJO TERITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA VIGENCIA 2026."**

	INFORME DE EVALUACIÓN			
Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentaron:				
	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
ORDEN DE EVALUACION MENOR PRECIO	**PROPONENTE**	**VALOR PROPUESTA EN PLATAFORMA**	**FECHA RADICACIÓN**	**HORA RADICACIÓN**
1	ANDRES FELIPE CHACON DIAZ CC. 1.053.615.569	$ 9.420.000	14/07/2026	10:56 AM
2	KING LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S NIT. 901.835.166 - 6	$ 9.992.850	14/07/2026	10:40 AM

Dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar los proponentes presentan documentación por medio de la cual buscan subsanar la oferta presentada.

Así mismo el oferente ANDRES FELIPE CHACON DIAZ, identificado con CC. No. 1.053.615.569, allega observación frente al informe preliminar.

En atención a lo anterior el comité evaluador técnico se dispone a dar respuesta en el siguiente sentido:

La Entidad ratifica la calificación de NO CUMPLE otorgada al proponente Andrés Felipe Chacón Díaz.

En primer lugar, el Contrato No. 015-2023 aportado para acreditar la experiencia corresponde a un servicio de catering (suministro de alimentos), cuyo objeto contractual no guarda relación directa con la prestación de servicios logísticos y/o de apoyo logístico, requisito expresamente exigido en la Invitación Pública para acreditar la experiencia habilitante. En efecto, las reglas del proceso establecieron de manera clara, expresa y taxativa que el contrato aportado debía tener como objeto la prestación de servicios logísticos y/o de apoyo logístico, condición que no se acredita con el documento allegado por el oferente.

En ese sentido, si bien la jurisprudencia ha reconocido que, en determinados casos, es posible valorar la materialidad de las actividades efectivamente ejecutadas para efectos de la acreditación de la experiencia, en el presente caso ello no resulta procedente, toda vez que el contrato aportado no contiene la descripción de las obligaciones o actividades a desarrollar que permita establecer que su ejecución comprendió la prestación de servicios logísticos y/o de apoyo logístico. Por el contrario, el objeto contractual se limita al suministro de alimentos, sin que de su contenido pueda inferirse que las actividades ejecutadas correspondieran a las exigidas por la Entidad como requisito habilitante.

Adicionalmente, el proponente pretende demostrar que durante la ejecución del contrato se desarrollaron actividades logísticas mediante un documento denominado "Documento Equivalente a Factura". No obstante, dicho documento no constituye una factura de venta, ni un documento equivalente reconocido por la normativa tributaria vigente, ni corresponde a un documento idóneo para acreditar la experiencia en los términos exigidos por la Invitación Pública. La denominación utilizada por el proponente no corresponde a un documento previsto en el ordenamiento jurídico, razón por la cual carece de valor probatorio para efectos de la evaluación del requisito habilitante de experiencia.

En consecuencia, la observación allegada no desvirtúa el contenido y alcance del objeto contractual ni acredita que el contrato ejecutado corresponda a la prestación de servicios logísticos y/o de apoyo logístico. Asimismo, no resulta jurídicamente procedente modificar o ampliar el objeto contractual con fundamento en un documento que no constituye un soporte válido para acreditar la experiencia exigida dentro del presente proceso de selección.

Por lo anterior, el proponente no acredita el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia, razón por la cual se mantiene la calificación de "NO CUMPLE" en este aspecto de la evaluación.

VERIFICACIÓN TECNICA PROPONENTE No 1 ANDRES FELIPE CHACON DIAZ

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos, acompañado de su respectiva acta de terminación y/o liquidación y/o certificación, suscrita con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso es decir referente a la "**prestación de servicios logísticos y/o apoyo logístico:** NUMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA / VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% De 5 en delante — 150% **IMPORTANTE**: SI LOS CONTRATOS INCLUYE LOS ÍTEMS, de "**prestación de servicios logísticos y/o apoyo logístico**" .	Aporta minuta, acta de liquidación y certificación contrato de prestación de servicios 015-2023 suscrito con **ZOE CONSTRUCTORA S.A.S**, cuyo objeto fue **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CATERING, QUE COMPRENDA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN, REUNIONES CORPORATIVAS, COMITÉS TÉCNICOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA EMPRESA,** por un valor ejecutado de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($42.500.000) MCTE** **FECHA DE LIQUIDACION:** 31 DE DICIEMBRE DE 2023 **Se evidencia que el contrato aportado no guarda relación con la prestación de servicios logísticos y/o de apoyo logístico, de conformidad con lo requerido en la invitación pública.**	Archivo denominado Experiencia 2 folios (8)	**RECHAZADO**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	SUBSANACIÓN: El proponente no allegó documentos adicionales para subsanar la observación formulada en el informe preliminar de evaluación; únicamente presentó escrito de observaciones mediante el cual solicita que se reconsidere la validez del contrato aportado para acreditar la experiencia. La Entidad mantiene la calificación otorgada, por cuanto el objeto contractual y el alcance del Contrato No. 015-2023 no permiten evidenciar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios logísticos y/o de apoyo logístico, requisito expresamente exigido en la Invitación Pública para acreditar la experiencia habilitante. En consecuencia, al no acreditarse la experiencia requerida ni aportarse documentos idóneos que desvirtúen la observación efectuada en la evaluación preliminar, no resulta procedente modificar la calificación inicialmente otorgada.		
CAPACIDAD TECNICA **Certificación de ubicación y compromiso de servicio** El oferente debe contar con disponibilidad de servicio de restaurante abierto al público, ubicado en el área urbana del municipio de Paipa, con capacidad para atender a más de cuarenta (40) personas simultáneamente. Si el proponente no es propietario, debe acreditar el requisito con copia del contrato de arrendamiento y/o carta de compromiso suscrito por el propietario del establecimiento en donde bajo la gravedad de juramento, se indique que el proponente tendrá	Aporta documento con asunto certificación de ubicación, capacidad y carta de prestación de servicios de restaurante, donde se evidencia contrato de alianza comercial entre el proponente **ANDRES FELIPE CHACON** y **MAGADA XIMENA RODRIGUEZ PAREDES** la cual se acredita como propietaria del establecimiento de comercio **CASONA CAMACHO RESTAURANTE** el cual	Archivo denominado carta restaurante Folios (11)	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

disponibilidad del inmueble para ofrecer el servicio.	se encuentra ubicado en el área urbana del municipio de Paipa, Boyacá, específicamente en la **Carrera 20 No. 23 - 45 (Barrio Centro)**		
CONCEPTO SANITARIO En cumplimiento de la normatividad vigente para establecimientos de expendio de alimentos, el oferente deberá acreditar concepto sanitario FAVORABLE, del establecimiento, que emite la Secretaría de Salud de Boyacá, producto de las visitas de inspección, vigilancia y control, en el que se determina el cumplimiento con requisitos higiénico-sanitarios y de saneamiento básico. Resolución 2674 de 2013 del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, lo define así: "el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la situación encontrada."	Se aporta acta de inspección sanitaria realizada por la Secretaría de Salud de Boyacá al restaurante Casona Camacho, en la cual se emite un concepto sanitario **FAVORABLE**.	Archivo denominado concepto sanidad folios (4)	**CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Conforme al anexo de la Invitación**)**	El formato de anexo No 5, Anexo Técnico está de acuerdo con lo solicitado por la entidad	Archivo denominado Anexo 5 Folios 3	**CUMPLE**
PROPUESTA ECONÓMICA (FORMULARIO PLATAFORMA SECOP II).	Allega formulario debidamente diligenciado en la plataforma SECOP II por un valor total de $ 9.420.000	Archivo denominado CO1_ OTLCNTNR _872050670_ CO1_ RPL_ 5776370 Folios 2	**CUMPLE**

CONCLUSION: El proponente **ANDRÉS FELIPE CHACÓN DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.615.569 de Paipa, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden técnicos exigidos por la entidad por lo tanto su oferta se encuentra **RECHAZADA**

VERIFICACIÓN TECNICA PROPONENTE No 2 KING LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos, acompañado de su respectiva acta de terminación y/o liquidación y/o certificación, suscrita con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso es decir referente a la "**prestación de servicios logísticos y/o apoyo logístico:** NUMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA / VALOR MINIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% De 5 en delante — 150% IMPORTANTE: SI LOS CONTRATOS INCLUYE LOS ÍTEMS, de "prestación de servicios logísticos y/o apoyo logístico " .	Aporta certificación emitida por **PRAC OBRAS DE INGENIERIA S.A.S**, donde se relaciona contrato FT-001-002-003-004-003/2025 suscrito con **PRAC OBRAS DE INGENIERÍA SAS**, cuyo objeto fue **SERVICIO DE LOGISTICA, ALIMENTACIÒN E HIDRATACIÒN A CUADRILLAS DE LA EMPRESA PRAC -OBRAS DE INGENIERIA,** por un valor acreditado de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 30.569.500)** **El proponente omite la presentación del contrato. En atención a los requisitos de experiencia establecidos, los cuales exigen la aportación de los contratos junto con sus correspondientes actas de terminación y/o liquidación y/o certificaciones, se solicita subsanar la propuesta allegando el documento contractual correspondiente.** **SUBSANACION:** **Aporta siete (7) folios relacionados así:** **-Del folio 1 al folio 2 aporta contrato suscrito con la empresa PRAC OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 901.023.297-8, representada legalmente por YURANY CATHERINE APONTE DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.604.426 de Paipa, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE**	Archivo denominado Experiencia especifica folios (12)	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		LOGÍSTICA, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LAS CUADRILLAS DE TRABAJO DE PRAC OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S., con un plazo de ejecución desde el diecinueve (19) de octubre de 2025 hasta el ocho (08) de marzo de 2026., por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($38.239.500). **-En folio 3 reposa certificación de cumplimiento de contrato expedida por la empresa KING LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S, de fecha dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026.** **-De folio 4 a 7 aporta facturas de venta electrónicas así:** **-Factura de venta FEP42: Valor: $ 8.008.000** **-Factura de venta FEP147: Valor: $ 13.186.500** **-Factura de venta FEP 198: $ 9.375.000** **Sumatoria soportada: $ 30.569.500** **EXPERIENCIA ACREDITADA EN SMLMV: 17.45** **75% DEL PRESUPUESTO OFICIAL : $ 7.495.617 (4.28 SMLMV)**		

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CAPACIDAD TECNICA **Certificación de ubicación y compromiso de servicio** El oferente debe contar con disponibilidad de servicio de restaurante abierto al público, ubicado en el área urbana del municipio de Paipa, con capacidad para atender a más de cuarenta (40) personas simultáneamente. Si el proponente no es propietario, debe acreditar el requisito con copia del contrato de arrendamiento y/o carta de compromiso suscrito por el propietario del establecimiento en donde bajo la gravedad de juramento, se indique que el proponente tendrá disponibilidad del inmueble para ofrecer el servicio.	Aporta documento con asunto certificación de ubicación y compromiso del servicio acompañado de un convenio de prestación de servicios de restaurante y suministro de alimentación suscrito por **CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO** y **CLAUDIA CAMARGO DÍAZ** como propietaria del establecimiento de comercio **LA TRONCAL DEL CARBÓN** la cual se encuentra ubicado en el área urbana del municipio de Paipa, Boyacá, específicamente en la **Av. Libertadores No. 37-02**	Archivo denominado Certificación servicio Restaurante (11)	**CUMPLE**
CONCEPTO SANITARIO En cumplimiento de la normatividad vigente para establecimientos de expendio de alimentos, el oferente deberá acreditar concepto sanitario FAVORABLE, del establecimiento, que emite la Secretaría de Salud de Boyacá, producto de las visitas de inspección, vigilancia y control, en el que se determina el cumplimiento con requisitos higiénico-sanitarios y de saneamiento básico. Resolución 2674 de 2013 del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, lo define así: “el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la situación encontrada.”	Se aporta acta de inspección sanitaria realizada por la Secretaría de Salud de Boyacá al restaurante **LA TRONCAL DEL CARBÓN**, en la cual se emite un concepto sanitario **FAVORABLE.**	Archivo denominado concepto sanitario folios (8)	**CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Conforme al anexo de la Invitación**)**	El formato de anexo No 5, Anexo Técnico está de acuerdo con lo solicitado por la entidad.	Archivo denominado 22.Anexo No 5 Folios 3	**CUMPLE**
PROPUESTA ECONÓMICA (FORMULARIO PLATAFORMA SECOP II).	Allega formulario debidamente diligenciado en la plataforma SECOP II por un valor total de $9.992.850	Archivo denominado CO1_ OTLCNTNR_ 872050670_ CO1_RPL_ 5782438 Folios 2	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CONCLUSION: El proponente **KING LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S NIT.** 901.835.166 - 6, R/L. **CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO**, identificado con C.C. 1.053.612.799 de Paipa **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden técnico exigidos por la entidad.

CONSOLIDADO

	INFORME DE EVALUACIÓN			
	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
ORDEN DE EVALUACION MENOR PRECIO	**PROPONENTE**	**JURIDICO**	**TECNICO**	**ECONOMICO**
1	ANDRES FELIPE CHACON DIAZ CC. 1.053.615.569	PROPUESTA RECHAZADA		
2	KING LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S NIT. 901.835.166 - 6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RECOMENDACIÓN: El comité evaluador técnico recomienda la adjudicación del proceso al proponente KING LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S NIT. 901.835.166-6 representado legalmente por CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO, identificado con C.C. 1.053.612.799 de Paipa, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del Subsecretario De Compras Públicas Y Gestión Contractual, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA LUCIA RODRIGUEZ VARGAS
Directora Departamento Administrativo de Planeación y Desempeño Institucional
Evaluación Técnica

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516